



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**

FOLIO N° **4983**

LA PLATA, **29 DIC. 2023**

VISTO el presente Expediente N°4061-2007916/2023, por el cual la tramita la prórroga del contrato de locación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3774, Folio N° 4442 de fecha 30 de Octubre de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ZONA NORTE LIMITADA Orden de compra N°2991 de fecha 30 de octubre de 2023 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$13.800.000,00).

Que, mediante nota, la Secretaria General solicita se arbitren los medios necesarios a fin de prorrogar por treinta (30) días el servicio UT-SUPRA referenciado para garantizar el normal funcionamiento; servicio que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000,00).

Que en virtud del Anexo Único del Decreto 4191/23, la Secretaría General se encuentra facultada para solicitar la presente prórroga del contrato del Servicio, objeto de esta Compra Directa Excepcional.

Que, en atención a lo peticionado por la dependencia solicitante, esta Dirección de Compras y Contrataciones entiende que resulta procedente dar curso al trámite administrativo correspondiente para la prórroga de la Orden de Compra N°2291/2023 emitida oportunamente.

Que en consecuencia se procede a realizar la prórroga por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000,00); a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ZONA NORTE LIMITADA CUIT 30-71352410-3**.

Que la presente prorrogación se efectúa conforme a las disposiciones del Art. 61 Inciso B, del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, Decreto N°1340/94 del 5/12/1994.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Prorróguese la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública consistente en conservar y mantener los espacios verdes mediante la manutención fitosanitaria, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos. Mantenimiento de espacios públicos, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquización, barrido y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado. Servicio de

4238

recolección de residuos sólidos urbanos contra frecuencia. Pintura y demarcación de cordones. Los servicios serán realizados en el territorio comprendido por Casco Urbano ZONAS I, II y III, Ringuelet y Hernandez, no se incluyen avenidas, parques, plazas, circunvalación ni bulevares; en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N°1717/2023 del expediente de referencia Decreto N° 3774 Folio N° 4442 y Orden de Compra N°2291/2023 de fecha 30/10/2023.-

ARTÍCULO 2º: Establézcase la prórroga solicitada a favor de la firma: **COOPERATIVA DE TRABAJO ZONA NORTE LIMITADA CUIT 30-71352410-3** Ítem 1 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$6.900.000,00).

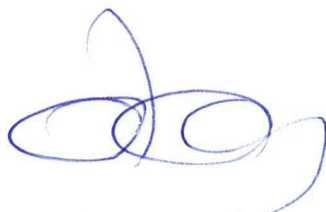
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTÍCULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 69 SECRETARIA GENERAL; Jurisdicción: 1110151000 SECRETARIA GENERAL; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata




ANIBAL NORBERTO GÓMEZ
Secretario General
Municipalidad de La Plata